

SEGURIDAD EN CIRCULACIÓN

Documentación
De
Consulta

Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Telefónica de España
Ley 18/1989. Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
RD. 1428/2003 Reglamento general de circulación para la aplicación y desarrollo de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

INTRODUCCION

Los accidentes de trabajo relacionados con la conducción están aumentados de forma acelerada. Desde el punto de vista sindical, pensamos que las soluciones para reducir este tipo de siniestralidad, pasan por análisis transversales del entorno laboral y de la organización del trabajo. Pero mientras se actúa en diversos frentes con el fin de armonizar estado óptimo de salud y actividad laboral, hay que insistir en las medidas inmediatas que la empresa puede proporcionar a sus trabajadores: información y formación.

NUEVAS NORMAS DE CIRCULACIÓN



- * Teléfonos móviles: solo con dispositivo de manos libre.
- * Chaleco reflectante: en vías interurbanas, al abandonar el vehículo y ocupar la calzada o el arcén.
- * Prohibidas las pantallas con imágenes, del tipo que sean, siempre que puedan distraer al conductor. Se exceptúan los equipamientos necesarios (GPS, por ejemplo).
- * La radio y el móvil se apagarán para repostar combustible en las estaciones de servicio.
- * Se prohíben los detectores de radar así como las señales para advertir a otros conductores de la existencia de controles de tráfico.
- * Circulación de emergencia por el arcén: se amplía la autorización para vehículos que no excedan de 3.500 Kg. La obligatoriedad de abandonar la vía se amplía a las autovías.
- * Se deberán utilizar luces de emergencia si hay peligro de alcance o cuando un vehículo no pueda alcanzar la velocidad mínima exigida
- * Podrán usarse las luces largas cuando se utiliza un carril especial (reversibles, de sentido contrario al habitual o adicional circunstancial. Además, se llevarán luces cuando el carril contiguo sea habilitado en sentido contrario. Si solo existe un carril en el sentido normal de la marcha, no se superarán los 80 Km/h.

- * La tasa de alcoholemia en sangre, para cualquier conductor incluido los ciclistas, no debe de superar los 0´5 miligramos.

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Es conveniente mantener el estado del vehículo en óptimas condiciones para evitar situaciones peligrosas. A diario se revisarán el aceite y el combustible, el agua, el líquido de frenos y la dirección. De forma semanal, se comprobará la presión de los neumáticos, batería y luces, repuestos imprescindibles y herramientas necesarias.

Estado de las ruedas: periódicamente, se verificará la profundidad de las ranuras principales de la banda de rodadura. El mínimo estipulado es de 1,6 mm para vehículos de menos de 8 personas o cargas de hasta 350 Kg.

Equipamiento básico: cada vehículo estará provisto de un botiquín de urgencias, un extintor y dos triángulos normalizados de señalización para casos de parada de emergencia. Del mismo modo, a cada conductor se le deberá de asignar un chaleco reflectante.



RECOMENDACIONES



- * La velocidad es la mayor causa de accidentes. Respetar los límites de velocidad para cada tipo de vía. Adecuar la velocidad genérica a las condiciones meteorológicas o de visibilidad.
- * El alcohol y los estupefacientes producen un deterioro de la capacidad de conducción y disminuye la atención. Algunos medicamentos producen somnolencia. No mezclar conducción con alcohol o drogas. Consultar efecto de tratamientos médicos al facultativo o farmacéutico.
- * El cinturón de seguridad evita la mitad de las muertes en accidentes de tráfico. Hay que llevarlo siempre sin importar el tipo de vía o de la distancia a cubrir.
- * El comportamiento cívico aporta seguridad y resta víctimas. La carretera es un espacio común para compartir. Todos somos parte de la conducción.

PROPUESTAS SINDICALES

La siniestralidad mortal relacionada con la conducción, esta llegando a ser la mayor causa de accidentalidad en el mundo laboral. De hecho, se estima que durante 2003 cerca del 50% de las muertes en el trabajo se produjeron o in itinere o en misión. La propuesta sindical para atajar este aumento creciente pasa por involucrar a todas las partes implicadas, es decir, empresas, administración y sindicatos.

La empresa: asumiendo tanto la responsabilidad contraída con la sociedad como la obligación moral que tiene con sus empleados en la preservación de la salud. Debe aumentar la sensibilidad de responsabilidad fuera del ámbito de sus instalaciones así como adecuar la organización del trabajo para que la presión no suponga un elemento propiciatorio.

- * Administración: mejorando el acceso a transportes públicos de calidad así como promoviendo una movilidad sostenible y la sensibilización en el uso racional de vehículos particulares.

Sindicato y fuerzas sociales: analizando y denunciando condiciones adversas (temporalidad y eventualidad) y promoviendo soluciones integrales. Estudio integral de mercado de trabajo.